Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

Salta, 17 de noviembre de 2023.-

Y VISTO: este Expte. N° FSA **7856/2023**

"MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ CHOQUE PORTAL, MARIA BELEN s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO" ($197.585,10)

CONSIDERANDO: Que intimado de pago y citado de remate, la demandada dejó vencer el plazo legal sin oponer defensa alguna. Por ello, y de acuerdo con los artículos 41 y 542 y cc. C.Pr..

RESUELVO:

I.- DECLARAR expedita la vía de ejecución del crédito reclamado que asciende a la suma de PESOS **($197.585,10)**, con más sus intereses, (artículo 92 último párrafo de la Ley 11.683, modificada por la Ley 25.239), a cuyo efecto el, representante del M.T.E. y S.S., deberá practicar la pertinente liquidación conforme lo dispone la norma citada.

II.- IMPONER las costas del presente a cargo de la parte ejecutada.

III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio de la deudora denunciado por la ejecutante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, primer párrafo *in fine* del C.Pr.

#37999029#392003237#20231115123530832

IV.- DEJAR ESTABLECIDO que no habiendo comparecido la demandada en autos, no obstante encontrarse debidamente notificada, las sucesivas resoluciones deberán considerarse realizadas en la forma prevista por el artículo 133 del Código de forma.

V.- REGISTRESE y notifíquese.

Hag

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO LEONARDO BAYO
Date: 2023.11.17 08:21:13 ART

#37999029#392003237#20231115123530832